



YR

PROCESO  
RADICADO

EJECUTIVO  
2019-00722-00

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Veintiséis (26) de Agosto del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, y una vez analizadas las solicitudes elevadas por la apoderada demandante, el Estrado;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NO SE ACCEDE** a la solicitud de REASUMIR el poder inicial, en atención a que la Dra. INGRID JULIETH PINZON REYES, se encuentra reconocida como APODERADA PRINCIPAL dentro de las presentes diligencias.

**SEGUNDO: EMPLAZAR** a **ANA MILENA OBREGON RODRIGUEZ Y ALEXANDER OSORIO CAÑAS**, de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, reformado por la Ley 1564 del 2012 y el decreto 806 del 4 de junio de 2020; para lo cual, se deberá publicar la citación aquí ordenada con inclusión de las partes, la clase y número de radicación del proceso y el nombre de este Juzgado en el registro nacional de emplazados como lo dispone el artículo 10 del mencionado decreto así: "(...) Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (...)"

Ordenar a la secretaria del Despacho, realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en el registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

**Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258**  
**E-mail: [j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**  
**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ffa37bf69167f7f207f21cdebced18a5193e74ac34eb3776ae4f2a90cc8e67d8**

Documento generado en 26/08/2020 03:25:16 p.m.